

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

WEB SITE: www.caveller.com
E-MAIL: caveller@caveller.com

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 211-8650 (57) (1) 547-3170
SUPERINTENDENCIA Y LICENCIAMIENTO

Radicación: 04033000 00000003 Folios: 2
Fecha (ADM): 2004-05-27 17:05:15
Trámite : 002 PATENTES 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 002
Evento : 001
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 04.033.088
Asunto : Solicitud de patente para: PERFIL HUECO
DE SECCION ABIERTA Y LOSA ESTRUCTURAL
CONSTRUIDA CON UN ARREGLO HORIZONTAL DE
DICHOS PERFILES, UNA PLURALIDAD DE
BLOQUES DE MATERIAL AISLANTE UBICADOS
ENTRE LOS MISMOS, UNA MALLA UBICADA SOBRE
LOS MISMOS Y CONCRETO QUE LE DA RIGIDEZ A
DICHA LOSA
Solicitante : JOSE ROJAS UBILLA
Fecha presentación: 7 de abril de 2004

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto de la referencia, doy respuesta al Oficio N° 04428, notificado por fijación en lista de fecha 29 de abril de 2004.

2. Mediante el Oficio N° 04428 se puso en conocimiento del solicitante el resultado del examen de forma realizado por ese Despacho, requiriéndole para completar el siguiente requisito:

2.1. Allegar copia del documento en que conste la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante o a su causante: Solicito a ese Despacho tener en cuenta que el solicitante, el señor JOSÉ ROJAS UBILLA, corresponde al mismo inventor de la invención que se tramita en el expediente de la referencia.

39
40

Por lo tanto, para el presente caso no se requiere la copia del documento en el que conste la cesión del derecho a la patente, que establece el literal k) del artículo 26 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de fase nacional, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá, 27 MAYO 2004
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. N° 31.929

C168

COLO 14092-801-004-4
JGG/JGG/ID-000017/WPC14092



41

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 40

Radicación No 04-33088

Concepto No. 631

Clasificación Internacional de Patentes E 04 C 2/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

REVISION TECNICA

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO APLICA ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-l).
- SI ☐ NO ☐ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

REVISION JURIDICA

- SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☒ Presentó el documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 28-k, Dec 486/2000).
- SI ☒ NO ☐ NO APLICA ☐ Presentó el poder otorgado al abogado, con el lleno de los requisitos jurídicos exigidos.
- SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☒ Acredita la existencia y representación de la sociedad solicitante.
- SI ☒ NO ☐ NO APLICA ☐ Presento la copia certificada de la prioridad invocada en los términos establecidos en los artículos 10 y 11, Dec. 486.

SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS JURÍDICOS**[*] OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒EXAMINADOR 202027
Bogotá D. C., 27-09-2004Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Folio 41

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
EMILIO FERRERO
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	04-33088
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1416
	Folios	001

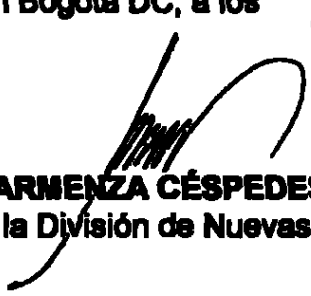
Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 40 de la Decisión 486/00, la publicación en este caso se hará a partir del día 07 de octubre de 2005.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los

15 OCT. 2004


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: Info@slc.gov.co
www.slc.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 04-033088

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

PCT FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 557

DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2005, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR

LA LEY EXPIRA EL 27 DE ENERO DEL 2006

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI **X**

NO

Bogotá D.C., Enero de 2006